



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 1065 - 17.

Tacna, **05 SEP 2017.**

VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal Nro.026-2016, de fecha 26.Oct.2016, se aprobó las modificatorias parciales del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tacna, así como la estructura orgánica vigente.

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, Sub Capítulo II Art. 20, son atribuciones del Alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante Memorándum N° 0198-2017-A-MPT, de fecha 05.Set.2017, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, comunica la necesidad de ausentarse por motivos de salud, en cumplimiento de sus funciones como Autoridad Municipal para la presidencia de la Sesión de Concejo a realizarse el día 05 de Setiembre del 2017; por lo que requiere disponer la encargatura del Despacho de Alcaldía a la Reg. Lic. **JULIA TERESA BENAVIDES LLANCAY.**


Que, el Art. 09 del ROF vigente, prescribe que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Tacna, está a cargo del Alcalde Provincial de Tacna, quien es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como el titular del pliego presupuestario. En casos de ausencia es reemplazado por el primer Regidor hábil en su lista quien ejerce las mismas funciones y competencias del Alcalde conforme a Ley.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y la O.M. 026-2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Reg. Lic. **JULIA TERESA BENAVIDES LLANCAY**, la Presidencia de la Sesión de Concejo a realizarse el día 05 de Setiembre del 2017, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Abog. **JORGE LUIS INFANTAS FRANCO**
ALCALDE (e)